



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN CAUCA
JULIO VEINTISEIS DE DOS MIL VEINTIUNO

Se allega el día 23 de julio de 2021 por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, el proceso de Reorganización empresarial instaurado por el Ing. MARCO ANTONIO VELASCO BOLAÑOS contra ACREEDORES, tramite en el cual se resolvió sobre el recurso de queja formulado por el abogado MARCO TULIO AVILA VIVEROS, recurso de queja que fue resuelto mediante auto del 14 de julio de 2021.

En consecuencia se DISPONE

ESTESE a lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán en providencia de 14 de julio de 2021 que declaro bien denegado el Recurso de Apelación contra la providencia de fecha 26 de septiembre de 2019.

NOTIFIQUESE



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN

NOTIFICACION POR ESTADO No. 094

hoy 27 de Julio de 2021

En fe y para constancia,

que Raquel Espatun D.